PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN URBANA DE LA RESTINGA - Ayto. de LA FRONTERA





RESIDENÇIAL COLECTIVA ACIJACOIDEWINDAR, RESIDENCIAL UNIFAMILIAROTACIONES Y EQUIPAMIENTOS CERRADA AISLADA AUTRIS DE LAEDRIADOS TIPOLOGÍAS EDIFICATORÍAS ALTURA DE LA EDIFICACIÓN
RESIDENCIAL COLECTIVA ACUMENTARIAS
RESIDENCIAL COMPATIBILIDAD
USO TERCIARIO
POR ADMINISTRATIVA OCIO-CULTURAL DEPORTIVO RE ÁREAS COMUNTARIAS PLAZAS, ÁREAS INEISLERES VICULDIAS | AREAS PEATONALES | ÁREALERE AREAS LIBRES DE USO PRIVADO

ALABOMADAS ALAB









MANZANA 22

CONDICIONES GENERALES:

Las Condiciones Generales sobre régimen y gestión corresponden a las determinadas para toda el área 4, así como por las siguientes condi-

CONDICIONES PARTICULARES:

Condiciones de volumen:

La altura máxima permitida para las nuevas construcciones será:

Dos plantas + ático para toda la manzana, no debiendo sobrepasar la altura máxima permitida y debiendo adaptarse al volumen a las secciones de borde de manzana que se reflejan en ésta ficha.

Los cambios de altura de cornisas, debidos a la pendiente de las calles deben estar comprendidos entre 8 y 12 metros en el tramo principal

En ningún caso se deberá sobrepasar la altura reguladora máxima definida para dos y tres plantas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que sobre este documento ha recaído acuerdo del PLENO del Ayto. de La Frontera de aprobación

DEFINITIVA

EN SESIÓN DE

2 1 JUL. 2006









